

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E 2191/2013 _____ /

COLINA, 24 de Octubre de 2013.

VISTOS: Carta de don **EMELIX OBREQUE**
Presidente de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto de fecha 17 de Octubre de 2013, mediante la cual solicita autorización para realizar un evento familiar **MATRIMONIO** el día 26 de Octubre de 2013.

2) Providencia N° 2341 de fecha 17 de Octubre 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **EMELIX OBREQUE**
Presidente de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto para que realice un evento familiar **MATRIMONIO** el día 26 de Octubre de 2013 en la Sede Social de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, ubicada en Pasaje 10 con Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 05:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Relaciones Publicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo